

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

IDENTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA

Id. Propuesta	Expediente	Actividad / Procedimiento
PR/2025/9268	8227/2025	Elaboración y Aprobación del Presupuesto
Órgano Gestor		
4.0 INTERVENCION		
Finalidad		
Procedimiento Genérico \ Actuación genérica		
Órgano que Resuelve		
El Pleno		

De conformidad con la documentación obrante en el expediente y teniendo en cuenta lo previsto en la normativa vigente, sin perjuicio de la decisión final que adopte el órgano competente, se eleva la siguiente propuesta de resolución,

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Concluidos por la Concejalía de Hacienda, los trabajos de Formación del Presupuesto General para el año 2026, se eleva al Pleno la propuesta de la aprobación del mismo, previo dictamen de la Comisión Informativa de Economía y Hacienda.

Al Presupuesto que se presenta se ha unido la documentación que señala el artículo 168 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y que a continuación se detalla:

- Memoria explicativa de su contenido y las principales modificaciones que presenta en relación con el vigente.
- Estado de gastos y estados de ingresos.
- Bases de ejecución.
- Liquidación del Presupuesto del ejercicio de 2024 y avance de la de 2025.
- Anexo de personal.
- Anexo de inversiones a realizar en el ejercicio.
- Anexo del estado de la deuda.
- Informe económico financiero.



i) Informe de Intervención.

j) Informe de Intervención de evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y de la Regla del Gasto.

El Presupuesto consolidado asciende a la cantidad de 42.650.802,00 euros, tanto en el presupuesto de ingresos como en el de gastos.

Realizados los análisis y evaluaciones precisos y vistos los informes de la Sra. Interventora que se adjuntan al expediente, se propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

TEXTO DISPOSITIVO DE LA PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

PRIMERO: Aprobar inicialmente el Presupuesto General para 2026 por un importe consolidado de 42.652.802,00 euros en el presupuesto de gastos y de 42.652.802,00 euros en el de ingresos, cuyo desglose por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE CONSOLIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2026

RESUMEN POR CAPITULOS

ESTADO DE GASTOS

CA P.	DENOMINACION	AYTO	FPE	EEII	PMMC	AJUSTES CONSOLIDACION	TOTAL CONSOL.
1	GASTOS DE PERSONAL	14.340.648,75	137.021,98	636.000,00	512.700,00		15.626.570,73
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	14.876.484,62	302.128,77	68.000,00	69.740,00		15.316.353,39
3	GASTOS FINANCIEROS	195.000,00	2.100,00	900,00	50,00		198.050,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7.267.822,15	0,00	0,00	0,00	-1.575.948,75	5.691.873,40
6	INVERSIONES REALES	5.672.344,48	31.000,00	40.000,00	50.000,00		5.793.344,48
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	106.500,00	0,00	0,00	0,00	-81.000,00	25.500,00
8	ACTIVO FINANCIEROS	1.000,00	0,00	100,00	10,00		1.110,00
9	PASIVO FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00
	TOTAL	42.460.000,00	472.250,75	745.000,00	632.500,00	-1.656.948,75	42.652.802,00

C A P.	DENOMINACION	AYTO	FPE	EEII	PMMC	AJUSTES CONSOLIDACION	TOTAL CONSOLI.
1	IMPUESTOS DIRECTOS	10.377.000,00	0,00	0,00	0,00		10.377.000,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	215.000,00	0,00	0,00	0,00		215.000,00
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	3.551.000,00	20.501,00	170.800,00	470,00		3.742.771,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	23.157.035,55	419.948,75	574.000,00	582.010,00	-1.575.948,75	23.157.045,55
5	INGRESOS PATRIMONIALES	1.200.000,00	801,00	100,00	10,00		1.200.911,00
6	ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	3.958.964,45	31.000,00	0,00	50.000,00	-81.000,00	3.958.964,45
8	ACTIVOS FINANCIEROS	1.000,00	0,00	100,00	10,00		1.200,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00
	TOTAL	42.460.000,00	472.250,75	745.000,00	632.500,00	-1.656.948,75	42.652.892,00



SEGUNDO: Aprobar la Plantilla de Personal para el ejercicio 2026.

1. DE LA PROPIA CORPORACIÓN

a) FUNCIONARIOS DE CARRERA								
							Variaciones	
Escala	Subescala	Clase	Categoría	Gr	Nº	Vac	Altas	Bajas
Funcionarios con habilitación de carácter nacional	Secretaría General			A1	1	1	1	
	Vicesecretaría General			A1	1	1		
	Interventor/a			A1	1	1		
	Tesorero/a			A1	1	0		
Administración General	Técnico superior			A1	6	3	1	
	Técnico de gestión			A2	3	2		
	Administrativa			C1	6	3		
Administración Especial	Técnica	Superior	Arquitecto/a	A1	1	1	1	
			Licenciado/a Derecho (Especialidad urbanística)	A1	1	1		
			Economista	A1	1	1		
	Media	I.T. Industrial	A2	1	1			
		Arquitecto/a técnico/a	A2	4	4			
		Técnico RR Laborales	A2	2	2			
		Trabajador/a Social	A2	4	4			
		Educador/a Social	A2	1	1			
	Servicios especiales	Policía Local	Oficial Policía	C1	7	3		
				C1	38	8		
Personal de oficios		Cepataz	C1	1	0			
OAP = Otras agrupaciones profesionales a que hace referencia la <u>D.A séptima</u> del TRLEBEP								
TOTALES					81	38	3	



b) PERSONAL LABORAL									
Escala	Subescala	Clase	Categoría	Gr	Nº	Va C	Variaciones		
							Altas	Bajas	
Administración General	Técnico superior			A1	3	0			
	Técnico de gestión			A2	2	1			
	Administrativa			C1	46	0		1	
	Auxiliar			C2	25	2		1	
	Subalterna			OAP	1	0			
Administración Especial	Técnica	Superior		A1	7	1			
		Media		A2	29	0			
		Auxiliar	C1	10	2				
			C2	3	0				
	Servicios especiales	Cometidos especiales	Maestro/a taller discap.		C1	1	1		
			Monitor/a para la discap.		C2	2	0		
			Aux. Geriatría		OAP	5	1		
		Aux. Ayuda d. Cuidador/a		OAP	12	2			
				OAP	2	1			
		Personal de oficios	Encargado		C1	2	1	1	
			Oficial		C2	19	7		3
			Ayudante		OAP	1	0		
	Operario		OAP	41	6		3		
	OAP = Agrupación profesional a que hace referencia la D.A séptima del TRLEBEP								
TOTALES					211	25	1	8	

2) ORGANISMOS AUTÓNOMOS LOCALES

1) PATRONATO MUNICIPAL DE ESCUELAS INFANTILES

DENOMINACION	GR	NUM	VAC	VARIACIONES	
				ALTAS	BAJAS
Gerente	I	1	0		
Educadora	III	14	5		
Cocinero/a	IV	1	0		
Auxiliar administrativo/a	IV	1	1		
Ayudante de cocina	V	2	1		
TOTALES		19	7		

2) FUNDACION PARA LA PROMOCION DEL EMPLEO

DENOMINACION	GR	NUM	VAC	VARIACIONES	
				ALTAS	BAJAS
Gerente	A1	1	1		
Auxiliar administrativo	C2	1	-		
Conseje	OAP	1	1		
TOTALES		3	2		



3) PATRONATO MUNICIPAL DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN

DENOMINACION	GR	NUM	VAC	VARIACIONES	
				ALTAS	BAJAS
Periodista	A1	1	1		
Técnico de imagen y sonido	C2.1	2	-		
Técnico de continuidad	C2.1	1	-		
Infógrafa	C2.1	1	-		
Auxiliar de continuidad	C2.1	1	-		
Operador de cámara	C2.1	3	1		
Locutor / presentador	C2.1	4	-		
Maquillador/a	OAP	1	-		
TOTALES		14	2		

RESUMEN GENERAL DE LA PLANTILLA

ORGANISMO	FUNCIONARIOS		LABORALES		TOTAL	
	NUM	VAC	NUM	VAC	NUM	VAC
Ayuntamiento	81	38	211	25	292	63
Patronato de Escuelas Infantiles	-	-	19	7	19	7
Fundación para promoción de empleo	-	-	3	2	3	2
Patronato de medios de comunicación	-	-	14	2	14	2
TOTALES	81	38	247	36	328	74

TERCERO: Exponer al público el Presupuesto General para el Ejercicio 2026, resumido a nivel de capítulos, las Bases de Ejecución y la Plantilla de Personal, mediante publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas y tablón de anuncios del Ayuntamiento de la Villa de Ingenio, con el fin de que, durante un plazo de quince días hábiles, los interesados puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

CUARTO: Considerar elevados a definitivos estos acuerdos en el caso de que no se produzca ninguna reclamación en el periodo expuesto.

QUINTO: Remitir copia a la Administración del Estado, así como al Órgano competente de la Comunidad Autónoma.

[1]

1. La presente propuesta se firma por la Jefatura del Área únicamente a los efectos del artículo 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales. ←

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

